

Aprobado proyecto de ley que sanciona violencia política contra las mujeres

[Politica](#) · [Sociedad](#) · [Sexism](#) · [Discriminacion](#) · [Derechos humanos](#) · [Igualdad de genero](#) · [Violencia domestica](#) · [Violencia y Abuso](#)

26 Apr 2022 Aarón Sequeira aaron.sequeira@nacion.com

Luego de cinco años de trámites en la Asamblea Legislativa, este lunes los diputados aprobaron en primer debate el proyecto de ley para sancionar la violencia política contra las mujeres.

El plan, impulsado desde el 2017 por la entonces diputada liberacionista Maureen Clarke, establece

castigos para los funcionarios electos por voto popular, o bien, integrantes de partidos políticos o servidores públicos por designación, que ejerzan violencia contra las mujeres que participen en política.

Las sanciones van desde amonestaciones verbales o éticas hasta la

pérdida de credenciales, así como cese en nombramiento de servidores públicos por designación, o la expulsión del partido, en el caso de integrantes de estas organizaciones.

El proyecto entiende por violencia contra las mujeres en política todo tipo de conducta dirigida



La iniciativa fue presentada en el 2017 por la entonces diputada liberacionista Maureen Clarke.

contra una o varias mujeres, por acción, omisión o tolerancia, y que esté basada en razones de género o identidad de género, que cause daño o sufrimiento y que tenga por objeto menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio

de derechos políticos.

Por ejemplo, se definen como violencia política acciones como obstaculizar el ejercicio del cargo, puesto o funciones públicas de una mujer; forzar a la renuncia de la precandidatura, candidatura o cargo político; afectar el derecho a la vida, integridad personal y derechos patrimoniales, para impedir el ejercicio de los derechos políticos; así como perjudicar la reputación, prestigio e imagen pública de una mujer para impedirle el ejercicio de los derechos políticos.

“La violencia contra las mujeres

en la política incluye, entre otras, el acoso u hostigamiento, la violencia física, psicológica, sexual, patrimonial y simbólica”, dice el texto.

La iniciativa de Clarke, impulsada fuertemente en los últimos años por Nielsen Pérez, del Partido Acción Ciudadana (PAC), protege los derechos de las mujeres que estén afiliadas y participen en la estructura, comisiones y órganos de los partidos políticos. También, cubre a las que sean precandidatas o candidatas a cargos de elección popular o de designación, así como cuando estén en el ejercicio de dichos puestos.

